

# URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

## curso 2020-2021

<b>Asignatura</b>	<b>URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>Código</b>	<b>803411</b>
<b>Módulo</b>	DERECHO PÚBLICO	<b>Materia</b>	DERECHO ADMINISTRATIVO
<b>Créditos</b>	6	<b>Presenciales</b>	2,5
		<b>No presenciales</b>	3,5
<b>Curso</b>	CUARTO	<b>Semestre</b>	PRIMERO

### DEPARTAMENTO Y COORDINADOR

Departamento Responsable	Derecho Administrativo	
<b>Profesor Coordinador</b>	<b>E-mail</b>	<b>Despacho</b>
Miguel García Caba	mgarcia@faculty.isde.es	1

#### SINOPSIS

#### BREVE DESCRIPTOR

Estudio de la asignatura relacionada con el Derecho Urbanístico y del Medio Ambiente: marco general, planeamiento, régimen de la propiedad urbana, gestión urbanística, edificación e implantación de usos, disciplina y medio ambiente.

#### CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Haber adquirido suficientes conocimientos y bases en el ámbito del Derecho Público en el primer curso de Grado (a través del estudio del Derecho Constitucional), o en el segundo curso de Grado (a través del Derecho Administrativo), con el fin de poder comprender los mecanismos de funcionamiento de las especialidades del Derecho urbanístico y del medio ambiente, ubicadas principalmente dentro del Derecho Administrativo.

#### OBJETIVOS FORMATIVOS

#### OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

El objetivo de la asignatura es permitir al alumnado el aprendizaje de la materia, a través de la adquisición de sólidos conocimientos conceptuales en el ámbito del Derecho Urbanístico y del Medio Ambiente, así como comprender su sistema de funcionamiento y articulación, para prepararle a la investigación académica y/o a la práctica profesional. El alumnado deberá acostumbrarse a manejar el Derecho positivo con regularidad y de manera constante, fomentando la capacidad de organización y la sistemática de estudio, para gestionar correctamente el tiempo.

### **COMPETENCIAS**

**A) Transversales: Remisión a la Guía de Derecho administrativo**

**B) Genéricas: Remisión a la Guía de Derecho administrativo**

**C) Específicas:**

- CE1 Capacidad para conocer el concepto y la evolución histórica del Derecho Urbanístico.

- CE2 Capacidad para comprender la técnica y los instrumentos de planificación urbanística.

- CE3 Capacidad para conocer y comprender el régimen jurídico de la propiedad del suelo.

- CE4 Capacidad de conocer la gestión urbanística.

- CE5 Capacidad para conocer el marco jurídico de la edificación.

- CE6 Capacidad para analizar el régimen de la disciplina urbanística.

- CE7 Capacidad para conocer el Derecho del Medio Ambiente, sus principios y postulados, sus fuentes y la distribución de competencias.

- CE8 Capacidad para analizar el ámbito objetivo de la tutela ambiental (aguas, costas, espacios naturales protegidos, flora y fauna, atmósfera y suelo).

- CE9 Capacidad para aprehender las técnicas específicas de protección del medio ambiente (los derechos de acceso a la información ambiental y de participación en la toma de decisiones, la responsabilidad medioambiental, la evaluación de impacto ambiental, la evaluación ambiental estratégica, las autorizaciones ambientales, el fomento de la tutela ambiental y la disciplina ambiental).

- CE10 Capacidad para conocer los problemas y cuestiones de máxima actualidad del Derecho urbanístico y medioambiental.

CE11 Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesional; en especial adquirir capacidad para el asesoramiento jurídico-administrativo en despachos de abogados y empresas o en unidades administrativas de las Administraciones Públicas; capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

### **CONTENIDOS TEMÁTICOS (Programa de la asignatura)**

1. Introducción al Derecho urbanístico. Concepto, evolución histórica, principios generales, distribución de competencias y organización administrativa.
2. El planeamiento urbanístico.
3. El estatuto jurídico de la propiedad del suelo.
4. La ejecución del planeamiento.
5. La edificación.
6. La disciplina urbanística.
7. El medio ambiente. Principios y postulados, fuentes y distribución de competencias.
8. El ámbito objetivo de la tutela ambiental. -Aguas. Costas. Espacios naturales protegidos. Flora y fauna, Atmósfera. Suelo.
9. Las técnicas específicas de protección del medio ambiente. -El derecho de acceso a la información ambiental. El derecho a la participación en la toma de decisiones. La responsabilidad medioambiental. La evaluación de impacto ambiental. La evaluación ambiental estratégica. Las autorizaciones ambientales. El fomento de la tutela ambiental. La disciplina ambiental.

#### **ACTIVIDADES DOCENTES**

<b>Clases Teóricas</b>	<b>Dedicación</b>	<b>70%</b>
------------------------	-------------------	------------

**Clases magistrales o clases teóricas:** 70% del total de créditos ECTS.  
**COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL GRADO:** esta actividad formativa se relaciona, fundamentalmente, con las competencias transversales del Grado siguientes: CT1, CT2, CT3, CT7, CT8, CT9,  
**COMPETENCIAS GENÉRICAS DEL GRADO:** en lo que refiere a las competencias específicas del Grado en Derecho, esta actividad formativa está relacionada con las siguientes: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CT6, CT7, CT8, CT11, CT12.  
**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL GRADO:** el resultado de aprendizaje común y básico asociado a todas las disciplinas que conforman este Itinerario formativo es el 1. El resto de resultados de aprendizaje están relacionados con los específicos contenidos formativos de las distintas disciplinas que conforman esta materia, y la adquisición de las **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL GRADO:** CE5, CE7, CE9, CE11, CE13, CE15, CE17.

<b>Clases Prácticas</b>	<b>Dedicación</b>	<b>20%</b>
-------------------------	-------------------	------------

**Clases Prácticas:** solución de casos prácticos y/o preparación de seminarios: 20% del total de créditos ECTS presenciales.  
**COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL GRADO:** a través de las clases prácticas –método del caso- y de los seminarios sobre temas concretos se trabajan por el profesor todas las competencias genéricas y trasversales del Grado en Derecho.  
**COMPETENCIAS GENÉRICAS DEL GRADO:** a través de esta actividad formativa se logra que el alumno desarrolle las competencias específicas siguientes: CG2, CG3, CG4, CG5, CG9, CG10, CT11, CT12.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL GRADO:** las de carácter práctico dentro de las Materias de Derecho Público: CE6, CE8, CE10, CE12, CE14, CE16, CE18.

En las clases prácticas, a través del método inductivo mediante la exposición de ejemplos iniciales al exponer el régimen jurídico de cada materia, se tratará de explicar el sentido de las normas del ordenamiento jurídico-administrativo, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de aplicar otro tipo de clases prácticas. Así, para estas clases el alumnado habrá tenido que preparar y resolver previamente unos ejercicios sobre la base de unos fascículos de documentos o de referencias entregadas (físicamente o a través del campus virtual) que les permitirá buscar y localizar el documento en cuestión. Cada clase práctica estará vinculada con una clase teórica previa. Los ejercicios podrán consistir en el comentario de decisiones jurisprudenciales, de textos doctrinales o de bases jurídicas, la resolución de casos prácticos o la realización de trabajos de investigación, para los cuales se podrá facilitar el seguimiento de una metodología establecida en clase.

Durante las clases prácticas se podrán realizar seminarios dentro del aula, eventualmente con la colaboración especial de otro docente, trabajos grupales o de carácter individual por parte del alumnado que deberán exponer en público, todo ello y en general con el apoyo de medios audiovisuales.

Las clases prácticas serán eminentemente interactivas, con el fin de que permitan al alumnado plantear sus dudas o exponer sus argumentos sobre distintas cuestiones, así como al profesor interrogar oralmente o por escrito a los alumnos sobre las cuestiones que tuvieran que preparar para la concreta sesión de prácticas.

Dentro de las horas correspondientes a las clases prácticas, se podrán realizar seminarios fuera del aula, visitas a instituciones vinculadas con el estudio de la asignatura.

<b>Tutorías dirigidas</b>	<b>Dedicación</b>	<b>10%</b>
---------------------------	-------------------	------------

**Trabajos individuales o en grupo:** 5% del total de créditos ECTS presenciales.

Los trabajos deben permitir al profesor hacer un seguimiento individual y colectivo de las competencias genéricas y transversales del Grado en Derecho (se trabajan en esta actividad formativa todas ellas) y de las competencias genéricas del Grado siguientes: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5. De igual modo, se adquieren las competencias específicas CE5, CE7, CE9, CE11, CE13, CE15, CE17.

A través de esta actividad formativa se pretende, fundamentalmente, que los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en cada una de las disciplinas se plasmen en los resultados de aprendizaje asociados a todas las que integran esta Materia.

**Tutorías programadas:** 5% del total de créditos ECTS presenciales. Tienen como finalidad que el profesor constate la adquisición y desarrollo por los alumnos de las competencias genéricas y transversales del Grado en relación con su respectiva disciplina jurídica.

**COMPETENCIAS GENÉRICAS DEL GRADO:** a través de esta actividad formativa se trabajan, fundamentalmente, las competencias genéricas siguientes: CG1, CG3, CG6, CG7, CG8, CG11, CG12.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL GRADO:** a través de esta actividad formativa el profesor constatará que el alumno ha obtenido los resultados de aprendizaje asociados a esta Materia, en particular, el 1 y el resto relacionados con los contenidos formativos concretos de cada una de las disciplinas jurídicas que integran esta Materia. Se potencian, como es lógico, todas las competencias correspondientes al Derecho Público:  
**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL GRADO:** CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18

### EVALUACIÓN

<b>Exámenes</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	<b>70%</b>
-----------------	---------------------------------------	------------

**Exámenes: 70%**

Se realizará una prueba objetiva final, mediante preguntas de desarrollo y/o casos prácticos, sin perjuicio del eventual establecimiento de exámenes orales. El examen final será determinante de la calificación o evaluación del curso y su peso en la calificación final, sin perjuicio de lo indicado abajo, representará el 70% de dicha calificación.

Al aplicar estas reglas se deberá tener en cuenta que

- 1º) la decisión última sobre el modelo de examen concreto corresponderá a cada profesor, y
- 2º) en caso de que se realicen exámenes que combinen preguntas teóricas y prácticas, se podrá incrementar el porcentaje del 70% al entenderse que integran la evaluación final de las prácticas y otras actividades que se indican a continuación.

<b>Prácticas</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	<b>30%</b>
------------------	---------------------------------------	------------

**Prácticas y otras actividades: 30%**

A este tipo de actividades se les asigna un valor máximo del 20% por la realización de prácticas y del 10% por la realización de otras actividades *intra* o *extra* departamentales (hasta un 5% por la realización de trabajos individuales o en grupos y hasta un 5% por la asistencia y participación en seminarios). En el caso de que el profesor decida no hacer seminarios o no exigir trabajos, estos porcentajes se podrán agregar al de los exámenes parciales y/o finales.

El alumno que no realice las prácticas durante el curso no tiene oportunidad de recuperarlas, pues en el semestre siguiente cambian todas las asignaturas. Por tanto, en la convocatoria de septiembre la única actividad de evaluación

será el examen, que tendrá la misma participación en la nota final que en la convocatoria de febrero/junio.

La nota de prácticas obtenida durante el semestre debe conservarse para la convocatoria extraordinaria de septiembre. Respecto de la posibilidad de guardarla para próximos cursos, resulta absolutamente inaceptable, al tratarse trata de otro curso lectivo nuevo, con su teoría y sus prácticas, y dado que la calificación de suspenso del curso anterior se refiere a la totalidad de la materia

Participación activa	Participación en la Nota Final
----------------------	--------------------------------

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios generales son los siguientes:

Evaluación de la correcta comprensión por parte del alumnado de las materias integrantes en el programa, su capacidad para aplicarlas en los supuestos planteados, así como la demostración de cualidades básicas para los operadores jurídicos.

El sistema de evaluación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, aplicando la siguiente escala: de 0 a 4,9, suspenso / de 5 a 6,9, aprobado / de 7 a 8,9 notable / de 9 a 10, sobresaliente. La mención “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.

## RECURSOS

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- T. R. Fernández, *"Manual de Derecho urbanístico"*, Publicaciones Abella, El Consultor, Madrid, 22<sup>a</sup> ed., 2011;
- T. R. Fernández y J. R. Fernández Torres, *"Derecho urbanístico de Madrid"*, Iustel, Madrid, 1<sup>a</sup> ed., 2004;
- R. Martín Mateo, *"Manual de Derecho Ambiental"*, Thomson-Aranzadi, Pamplona, 1<sup>a</sup> ed., 2003 (3<sup>a</sup> ed. en total);
- J.E. Soriano García, *"Claves del Derecho Ambiental, I"*, Iustel, Madrid, 2010;
- VVAA, *"Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Administrativo"*, Iustel, Madrid, tomo VI, 2009.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- E. Alonso García y B. Lozano Cutanda, *"Diccionario de Derecho Ambiental"*, Iustel, 1<sup>a</sup> ed., 2006.
- B. Lozano Cutanda, *"Derecho Ambiental Administrativo"*, La Ley, Madrid, 11<sup>a</sup> ed., 2010.



### **OTROS RECURSOS**

- Campus virtual: se podrá utilizar por parte del profesor el Campus Virtual
- Bases de datos
- Páginas web: [www.iustel.com](http://www.iustel.com)
- Revistas de especial interés para la asignatura  
Revista de Administración Pública  
Revista Española de Derecho Administrativo
- Revista Aranzadi de Urbanismo y Edificación

## **ADENDA DE LOS TÍTULOS OFICIALES CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/21 ANTE LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL PROVOCADA POR EL COVID-19**

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

**Indicar las fechas de reuniones de las comisiones y los órganos colegiados para la aprobación de la presente adenda**

**Indicar las reuniones y toma de decisiones de los órganos responsables (comisiones de coordinación de cada título, Consejos de Departamento, etc.) para garantizar la reprogramación de las asignaturas**

La reunión del Consejo de Departamento donde se ha aprobado la presente adenda se ha celebrado el 22 de mayo de 2020 (para la finalización del curso académico 2019/2020, ratificada en Consejo de Departamento, celebrado el 9 de julio de 2020, para su extensión al curso académico 2020-2021.

**sistemas de comunicación y transparencia empleados con los estudiantes para especificar la conversión de la docencia presencial a docencia on-line:**

Campus Virtual

Correo electrónico

Teléfono móvil

**medidas adoptadas para potenciar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical**



Comunicación con todo el profesorado del Departamento vía correo electrónico y teléfono bajo la coordinación del Director

**sistemas empleados para el seguimiento de los estudiantes a las sesiones de clases on-line**

Campus Virtual

Correo electrónico

**Indicar los métodos empleados para garantizar el acceso de los estudiantes a las herramientas informáticas necesarias.**

No han sido necesarias actividades inclusivas para estudiantes que no hayan tenido los recursos adecuados

*OBSERVACIONES*

Se procura la atención de las circunstancias especiales que puedan presentar los estudiantes con la finalidad de garantizar el derecho a la educación y a la evaluación en condiciones de igualdad.

***CLASES DE TEORÍA, SEMINARIOS Y TUTORÍAS***

**Indicar los métodos/plataformas de docencia síncrona y asíncrona que se han empleado**

Toda la actividad docente se realizará a través del ISDE "adaptive method" y, en su caso, los recursos que proporciona el servidor del correo oficial de ISDE. El profesor debe articular un campus sistemático, que permita el estudio autónomo de la asignatura, complementado con las clases impartidas on line.

**Indicar si ha sido posible mantener los horarios de clase y de tutorías grupales establecidos en la programación docente.**





Se han intentado respetar los horarios pero, siguiendo las recomendaciones técnicas del servicio de Campus virtual, se han modificado algunos horarios buscando franjas horarias menos sobrecargadas por el tráfico de datos.

#### *OBSERVACIONES*

La conversión on line de la asignatura ha tenido buena acogida por los estudiantes observando una mayor participación en las diferentes actividades docentes y en las consultas de revisión de pruebas. Todo ello, ha implicado, en términos generales, un incremento de la dedicación docente por parte del profesorado, especialmente en los grupos con un número masivo de matriculados que ordinariamente no suelen asistir a clase con regularidad.

#### **CLASES PRÁCTICAS**

##### **Sustitución de las clases prácticas por actividades formativas online.**

Las clases prácticas han sido sustituidas por la preparación y resolución vía on line de casos prácticos.

##### **Indicar si los estudiantes han tenido acceso a la instalación en sus ordenadores del software específico que han requerido las asignaturas**

No se ha requerido software específico

##### **Indicar qué actividades prácticas han sido aplazadas hasta el momento de recuperar la actividad presencial y las medidas excepcionales adoptadas**

No se han aplazado prácticas

#### *OBSERVACIONES*



**En el caso de prácticas externas de carácter optativo, explicar si se han sustituido por otra asignatura.**

No se han sustituido por otra asignatura.

### ***OBSERVACIONES***

### ***EVALUACIÓN***

#### **CAMBIOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN**

-

#### ***1.- Reglas generales de evaluación:***

Se flexibilizan los porcentajes asignados a las actividades evaluables, de acuerdo con las siguientes opciones:

#### **- Régimen de Evaluación Continua (régimen ordinario):**

A) Actividades de evaluación continuada durante el curso: entre un 0% y un 50% de la calificación final.

B) Actividad(es) de evaluación final: puntuable(s) entre un 50% y un 100% de la calificación final.

#### **- Régimen de Evaluación Final (régimen especial):**

El alumno que no haya seguido el sistema de evaluación continua podrá presentarse al examen final, que tendrá un valor del 100% de la calificación final.

En relación a esta cuestión hay que tener en cuenta que la *Guía de modalidades de evaluación online ante la emergencia del Covid-19 de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense* (<https://derecho.ucm.es/sistema-de-calidad>) establece que cuando no se opte, o no pueda optarse, por un modelo de evaluación continua al 100%, el profesor deberá establecer el mecanismo a través del cual se concrete la prueba final en línea, bien manteniendo el porcentaje establecido en la guía docente de la asignatura, bien asignando a esta prueba el 100% de la nota, en todo caso, para aquellos alumnos que no



hubieran podido realizar la evaluación continua por sus circunstancias particulares.

## **II- Sistema de evaluación:**

El sistema de evaluación en la convocatoria ordinaria de junio será íntegramente online o no presencial, mientras que en la extraordinaria de septiembre, si lo permiten las circunstancias, habrá posibilidad de celebrar pruebas presenciales.

A) **Actividades de evaluación continuada:** Se realizarán recensiones, debates virtuales, casos prácticos, comentarios jurídicos y análisis de resoluciones administrativas y/o judiciales, u otras actividades semejantes, adaptadas para su preparación, entrega y corrección a las herramientas proporcionadas por el campus virtual o, en su defecto, por correo electrónico.

### **B) Actividad(es) de evaluación final:**

1. En cuanto a su modalidad, podrán consistir en:

1º. Examen tipo test, con preguntas teóricas y/o prácticas.

2º. Examen de preguntas abiertas o de desarrollo, de mayor o menor extensión, de carácter teórico y/o práctico.

3º. Examen oral, de carácter teórico y/o práctico.

1. En cuanto al formato técnico de realización de la(s) prueba(s):

Se utilizarán bien las herramientas disponibles a través del Campus Virtual de la UCM ("Collaborate", "Tareas" o "Cuestionario", entre otras), bien otras opciones de fácil acceso a los estudiantes (correo electrónico, "Google Meets", "Zoom", "Microsoft Teams", o similares). Cada profesor adoptará las medidas que considere oportunas para garantizar la identificación personal de los estudiantes en la realización de la prueba y la evitación de prácticas académicas fraudulentas.

**Incidencias.** En caso de incidencias técnicas durante la realización de la prueba o de detección de irregularidades el profesorado se reserva la facultad de verificar la autenticidad de los contenidos de la prueba, realizando si es preciso



alguna acción complementaria de evaluación con el estudiante o estudiantes afectados.

**Información y atención a los estudiantes.** Cada profesor informará con la suficiente antelación a sus estudiantes sobre las condiciones detalladas de evaluación que vaya a aplicar y resolverá las incidencias o dificultades técnicas que aquellos le puedan plantear, estando disponible para la realización de tutorías virtuales.

**Revisión no presencial de las actividades de evaluación:** el estudiante tiene derecho solicitar la revisión de las actividades de evaluación por correo interno del campus virtual, preferiblemente, sin perjuicio de que también pueda realizarlo por el correo institucional (@ucm.es) o por cualquier otro medio oportuno que le pueda indicar el docente. La revisión se realizará por las mismas vías.

**Documentación/grabación de las pruebas de evaluación para su posterior visualización y evidencia.**

Deberán quedar registradas todas las pruebas evaluables realizadas en régimen no presencial, tanto las de evaluación continuada como las de evaluación final, y se conservarán de acuerdo con las prescripciones vigentes en la materia